

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 103/90  
Sucre, 15 de octubre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 09/81 de 9 de abril de 1981, el Gobierno Municipal de Sucre, otorga en forma enteramente gratuita en favor de la Corporación de Seguro Social Militar "COSSMIL" una extensión de terreno, con destino a la construcción de un hospital.

Que, por informe N° 048/90 de 8 de junio de 1990, de la Comisión Jurídica del H. Concejo, al no haber dado cumplimiento al art. 2do. parte resolutive de la Ordenanza Municipal 09/81, declara la reversión de los terrenos donados a "COSSMIL".

Que, por informe N° 119/90 del Departamento Técnico de la Comuna e informe N° 051/90 de la Comisión Técnica del H. Concejo, de un terreno, área municipal de 2,834,25 m<sup>2</sup>, ubicado en la zona Mama Bolera, distrito 17, manzano 1, lote 125, que podría ser destinado a la construcción de dicho nosocomio.

Que, conforme el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades deben elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR la concesión a título de compraventa de un lote de terreno, área municipal de 2.834.25 m<sup>2</sup>., ubicado en la zona de Mama Bolera, Distrito 7, Manzano 1, Lote 125 de esta ciudad, en favor de la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", y con destino a la construcción de un hospital modelo; al precio de \$us.2,00 (DOS DOLARES AMERICANOS) el metro cuadrado, precio de la Dirección General de la Renta Interna para 1990.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

